



FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

“La Despenalización del Aborto desde la Perspectiva
del Derecho Natural”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADA

AUTOR:
Bachiller CLARA EMPERATRIZ TEMOCHE ZAPATA

ASESORES:
DRA. KARLA VANNESA CACERES CARRILLO
DR. LEONEL VILLALTA URBINA

PIURA – PERÚ

2011

DEDICATORIA

“A Dios, por ser el pilar de mi vida, gracias a Él, se concreta esta etapa tan importante de mi vida, a mis madres: Teo, Clara y Enith, mujeres poseedoras de maravillosas virtudes y un ejemplo latente del ser madre, a mi padre Luis por su fuerza, a mis hermanos Alan y Francito por ser mi motivación de ser mejor cada día y sobre todo a ti que estas en el cielo.”

AGRADECIMIENTO

“A mis maestros amigos de la Universidad César Vallejo de Piura, por haberme formado profesionalmente como abogada”.

INDICE

DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
INDICE	
INTRODUCCIÓN	
RESUMEN	
CAPÍTULO PRIMERO	
ASPECTOS METODOLÓGICOS	
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	12
II. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
III. JUSTIFICACION.....	13
a) Justificación Personal.....	13
b) Justificación Doctrinal.....	14
c) Justificación Social.....	15
d) Justificación Normativa.....	16
e) Justificación Jurisprudencial	19
IV. OBJETIVOS.....	23
a) Objetivo General.....	23
b) Objetivos Específicos.....	23
V. HIPÓTESIS.....	23
VI. VARIABLES.....	23
Variable dependiente.....	23
Variable independiente.....	24
VII. METODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	24
7.1.- Tipo de Investigación y métodos de investigación.....	24
7.1.1.- Tipo de Investigación.....	24
7.1.2.- Métodos de Investigación	25
7.2.-Técnicas de investigación.....	28

CAPITULO SEGUNDO

MARCO TEORICO

I.	ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION.....	30
1.1.-	Antecedentes Generales.....	30
1.2.-	Antecedentes Específicos.....	30
II.	BASE TEORICA.....	32
2.1.-	El Derecho Natural.....	32
2.1.1.-	Definición Del Derecho.....	32
2.1.2.-	Doctrina Del Derecho Natural.....	34
2.2.-	El Derecho Positivo.....	42
2.3.-	El Derecho a la Vida.....	44
2.3.1.-	Concepciones sobre la Vida.....	44
A.-	Concepción Naturalista – Biológica.....	44
B.-	Concepción Jurídica – Valorativa.....	45
C.-	Concepción Religiosa.....	46
D.-	Concepciones Genéricas.....	49
2.3.2.-	Marco Constitucional y Legal sobre el Derecho a la Vida...50	
A.-	Desde el Punto de Vista Constitucional.....	50
B.-	Desde el Punto de Vista Civil.....	53
C.-	Desde el Punto de Vista del Código del Niño y Adolescente.....	56
D.-	Desde el Punto de Vista Penal.....	57
E.-	Desde el Punto de Vista del Derecho Comparado.....	59
1)	<u>Legislación más liberal</u>	59
2)	<u>Legislación que permite causales amplias</u>	59
3)	<u>Legislación más restrictiva</u>	60
4)	<u>Legislación que permite el aborto Terapéutico</u>	60
5)	<u>Legislación totalmente prohibitiva</u>	61

F.- El Sistema de las Indicaciones.....	61
a) La Indicación Terapéutica.....	61
b) La indicación ética, sentimental, jurídica o humanitaria.....	61
c) La indicación eugenésica.....	62
d) La indicación social.....	62
2.4.- El Delito de Aborto.....	63
2.4.1.- Antecedentes Históricos.....	63
2.4.2.- El Aborto.....	66
A.- Concepto.....	66
B- Tres son las tesis que se confrontan en la actualidad sobre el tema:.....	69
1.- Tesis de la Legislación del Aborto.....	69
2.- Tesis del Aborto como modalidad de homicidio.....	70
3.- Tesis de la Ponderación de Bienes.....	70
2.4.3.- Sobre la Punición.....	70
2.4.4.- Bien Jurídicamente Protegido.....	73
2.4.5.-Tipos de aborto contemplados en Nuestro Código Penal Peruano	
A.- El Autoaborto.....	74
1) Tipo Penal.-.....	74
2) Tipicidad Objetiva.....	75
2.1.-Bien Jurídico Protegido.....	77
2.2.- Sujeto Activo.....	77
2.3.- Sujeto Pasivo.....	78
3) Tipicidad Subjetiva.....	78
4) Antijuridicidad.....	79
5) Culpabilidad.....	79
6) Consumación.....	80
7) Tentativa.....	80
8) Penalidad.....	81
B.- Aborto Consentido.....	81
1) Tipo Penal.....	81
2) Tipicidad Objetiva.....	81

2.1) Aborto seguido de muerte.....	82
2.2) Bien Jurídico Protegido.....	83
2.3) Sujeto Activo.....	84
2.4) Sujeto Pasivo.....	84
3) Tipicidad Subjetiva.....	84
4) Antijuridicidad.....	85
5) Culpabilidad.....	85
6) Consumación.....	86
7) Tentativa.....	86
8) Penalidad.....	86
C.- Aborto No Consentido.....	87
1) Tipo Penal.....	87
2) Tipicidad Objetiva.....	87
2.1) Aborto No Consentido seguido de Muerte.....	88
2.2) Bien Jurídico Protegido.....	88
2.3) Sujeto Activo.....	88
2.4) Sujeto Pasivo.....	89
3) Tipicidad Subjetiva.....	89
4) Antijuridicidad.....	90
5) Culpabilidad.....	90
6) Consumación.....	90
7) Tentativa.....	90
8) Participación.....	91
9) Penalidad.....	91
D.- Aborto Agravado Por La Cualificación Del Sujeto Activo.....	91
1) Tipo Penal.....	91
1.1) Comentario.....	91
2) Penalidad.....	92
E.- Aborto Preterintencional.....	92
1) Tipo Penal.....	92
2) Tipicidad Objetiva.....	93
2.1) Bien Jurídico Protegido.....	93
2.2).- Sujeto Activo.....	94

2.3) Sujeto Pasivo.....	94
3) Tipicidad Subjetiva.....	94
4) Antijuridicidad.....	94
5) Culpabilidad.....	95
6) Consumación.....	95
7) Tentativa.....	95
8) Penalidad.....	96
F.- Aborto Terapéutico Impune (Aborto No Punible).....	96
1) Tipo Penal.....	96
2) Tipicidad Objetiva.....	96
3) Fundamentos el Aborto Terapéutico o Necesario.....	97
4) Conflicto de Intereses.....	98
G.- Aborto Eugénico o Sentimental.....	98
1) Tipo Penal.....	98
2) Aborto Ético.....	99
3) Aborto Eugénico.....	99

CAPÍTULO TERCERO

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

I.- Descripción de los Resultados.....	101
1.1.- Fundamentación de los Objetivos.....	101
1.2.- Fundamentación de la Hipótesis.....	111
II.- Discusión de Resultados.....	112
2.1.- Respuesta a lo Formulado.....	112
2.2.- Aplicación de doctrina y jurisprudencia a la investigación.....	114

CONCLUSIONES

RECOMENDACIÓN

PROPUESTA

BIBLIOGRAFÍA

INTRODUCCIÓN

La presente tesis versará sobre si procede o no la despenalización del aborto desde la perspectiva del derecho natural, dado que en nuestro país la defensa por el concebido así como el respeto por la vida y su debida protección están debidamente establecidos en su Carta Magna, así como en diferentes cuerpos legales, sin dejar de mencionar los tratados a los cuales se encuentra suscrito el Perú por ende los peruanos cuentan con tal protección a dichos derechos, es con tales fundamentos que realizamos el presente trabajo con el fin de remarcar una vez más la protección que se debe para la vida, y el castigo que regula el Derecho Penal para tal caso.

Vemos a diario que en nuestra sociedad se generan un sin número de proyectos e intentos de todo tipo que ayuden a que el hombre se desarrolle como persona humana y para que el país alcance el desarrollo que tanto ansia y falta le hace. Pero no se debe caer en el error de darle protección a un derecho y restársela a otro cuando el legislador se encuentra frente a un conflicto de derechos de igual importancia y protección, los derechos fundamentales son garantías específicas, puntuales que sirven a la protección de ámbitos particularmente amenazados de la libertad humana, son derechos que el hombre tiene frente al Estado por tal razón esta tesis remarcar y exige un respeto eterno por la vida, Derecho Natural propio e inalienable del hombre.

Es así que la presente investigación busca encontrar la definición clara o en su defecto la más aproximada del término despenalizar el aborto frente al derecho a la vida, concientizar a los legisladores de que en nuestro país no procede bajo ningún punto una despenalización del tema central “el aborto”, frente a una prelación de derechos de esta naturaleza, para ello nos hemos agenciado de diversos métodos de investigación como son el método exegético, dogmático y funcional e histórico así como de la utilización de la técnica documental con la finalidad de extraer tanto de libros como de revistas información primordial que pueda servir de fundamento para la tesis que propongo.

Teniendo en cuenta los métodos y técnicas de recolección de datos debemos señalar que nos ha sido de gran utilidad recurrir a la doctrina y legislación nacional e internacional, al derecho Civil, Penal, Constitucional y sobre todo al derecho Natural base principal para el desarrollo de la presente tesis, para así tener una mejor visión de lo que es la vida.

Para llevar a cabo la presente investigación y teniendo en consideración el tema elegido la tesis ha sido dividida en tres capítulos donde el primero está dedicado a los aspectos de la problemática conteniendo el problema que pretendemos resolver así como la formulación del problema y la justificación de la tesis en las que se esbozan las razones personales, doctrinales, normativas y jurisprudenciales del porqué no procede en el Perú la despenalización del Aborto desde la perspectiva del Derecho Natural, continuando con la exposición de los objetivos planteados que serán la guía de la investigación así como la hipótesis que será la respuesta a la que después del estudio realizado se ha llegado.

En un segundo capítulo se ha desarrollado los siguientes temas los derechos fundamentales, constitucionales y derechos humanos; el aborto, concepciones sobre la vida, la naturaleza del derecho natural, y según la doctrina comparada, para dar fundamento doctrinal a la presente tesis.

En cuanto al tercer capítulo este estará dirigida a la discusión de resultados donde se plasmará la fundamentación de cada uno de los objetivos así como de la hipótesis, dándose el análisis respectivo de la respuesta a lo formulado y del tema en general desde la doctrina y la jurisprudencia.

RESUMEN

La presente Tesis lleva por título “La Despenalización del Aborto desde Perspectiva del Derecho Natural “, la cual es producto de una minuciosa y total investigación, cuya finalidad es encontrar el verdadero y total respeto y protección que se debe para el concebido, sujeto de derechos para todo cuanto le favorezca, en virtud de la aplicación del derecho natural, reconociendo propiamente el derecho a la Vida. El derecho a la Vida era tal vez una tarea fácil y hasta superflua hace muchos años, cuando ese derecho aparecía prácticamente como incuestionable y era poco verosímil la existencia de debates a su respecto.

Esta investigación está hecha tomando como base legislación nacional e internacional, las mismas que regulan el respeto y protección que se debe brindar a la vida, reconociendo al concebido como sujeto de derechos y protección, siendo además que tanto, en el Código Civil, Constitución y Código de Niños y Adolescentes se le da supra protección a la figura del concebido, considerándolo vida misma desde la concepción.

La menor y cada vez más escasa protección y valoración que se le está dando en el fuero legal al tema relacionado con el aborto, hace necesario una recopilación desde la perspectiva filosófica y jurídica de lo que significa verdaderamente el aborto, el atentado a la vida de un indefenso. Si bien las violaciones al derecho a la vida no son un hecho nuevo, si lo es su cuestionamiento absoluto en sede filosófica, estos cuestionamientos son de diverso tipo, y se desarrollan a través de modos de razonamiento diversos.

La despenalización del aborto está cada vez imponiéndose en mas países del mundo entero, restándole importancia a una vida en formación y protegiendo el derecho a la libertad reproductiva de la mujer, es así como con el presente trabajo resaltando los tratados a los que el Perú se encuentra suscrito, los artículos recogidos en su carta magna, se busca dejar claro lo que es realmente el derecho a la vida, los derechos del concebido y la prelación de derechos debe entrar en juicio cuando realmente lo amerite un determinado caso, mas no privar del goce del derecho a la vida al concebido.

Esta investigación se ha generado debido a los proyectos y futuros proyectos sobre la despenalización del aborto, que le resta importancia y protección al derecho a la vida del concebido, tal cual está regulado en la Constitución Política del Perú y demás cuerpos legales. El legislador peruano debe tener presente que esta dinámica social de seguir modelos de legislaciones comparadas en las que despenalizan el aborto, no va a disminuir costos, delincuencia y muchos menos a generar mayor progreso al país, lo que hace falta en nuestro país es un verdadero respeto por las personas mismas, empezar a valorarnos y valorar a nuestros semejantes para empezar a tener un país a la altura de otros estados que pretendan igualar, de ahí que la tesis que se presenta constituye un refuerzo a la penalización del aborto ya realizada por el legislador peruano en aras a que se deje sin efecto alguno esos proyectos de ley en pro de la despenalización de esta figura y que están en total contradicción con el derecho a la vida.